


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **002719** -DIEPO 20.1

Bogotá D.C., **17 FEB 2026**

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial (E)
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 156386

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	27/11/2025	Hasta	17/02/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025- 019252 -DIEPO del 05/12/2025, el señor Coronel MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ obrando en calidad de Director de Educación Policial (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de Mantenimiento Vehicular DIEPO, señor Subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ.
- Mediante acta Nro. AC-2025-002789-DIEPO, del 15/12/205, el señor subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ, realizó la entrega del cargo de responsable de Mantenimiento Vehicular al señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS, responsable de Estadística y Control vehicular, en la cual relacionó la orden de compra Nro. 156386.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-020049-DIEPO del 16/12/2025, el señor Coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO obrando en calidad de Director de Educación Policial (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de Estadística y Control vehicular, señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS.
- Mediante acta Nro. AC-2025-003150-DIEPO, del 26/12/205, el señor subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS, realizó la entrega del cargo de responsable de Estadística y Control Vehicular al señor Subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ, responsable de Mantenimiento vehicular, en la cual relacionó la orden de compra Nro. 156386.
- Mediante acta Nro. AC-2026-000105-DIEPO, del 14/01/2026, el señor subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ, realizó la entrega del cargo de responsable de Mantenimiento Vehicular al señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS, responsable de Estadística y Control vehicular, en la cual relacionó la orden de compra Nro. 156386.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: CONTRA ENTREGA**

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 0

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	156386
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020 (06 MICROBUS)
Contratista	ALFA AM S.A.S.
Representante legal	BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.044.881.066,00) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN 1: DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$208.976.213,20) INCLUIDO IVA.
Valor total del contrato u orden de compra	MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.044.881.066,00) INCLUIDO IVA. INICIAL: \$1.044.881.066,00 ADICIÓN 1: \$ 208.976.213,20 TOTAL: \$1.253.857.279,20
Plazo de ejecución inicial	Vigencia inicial desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de noviembre de 2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26 de diciembre de 2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26 de abril de 2026.
Adiciones	Adición 1 del 17/12/2025.
Modificatorios	Modificadorio 1: del 17/12/2025: se adiciona a la orden de compra por un valor de \$208.976.213,20
Prorrogas	Prórroga de fecha 24/12/2025, fecha de termino 09/02/2026. Prórroga del 09/02/2026, fecha de termino 26/04/2026.
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


- FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES NO. AE-2026-000363-DIEPO DEL 16/02/2026 DONDE SE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LOS MICROBUSES REQUERIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA Nro. 156386.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presente Oferta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8 . Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.19 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.		
11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/codigo_integridad_20_18.pdf	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.		
11.38	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.39	Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.40	<p>En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>c)</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.41	<p>En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>d) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>e) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.42	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	EL CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO NB-1419641
11.43	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.44	Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.45	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN


Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.46 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.47 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.48 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.49 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.50 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.51 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.52 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.53 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.54 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.55 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.56 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.57 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.58 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.59 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la	SI	NINGUNA OBSERVACION

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.			
11.60	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.61	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.62	El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.63	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	NINGUNA OBSERVACION

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
MICROBUS HYUNDAI STARIA PASAJEROS MOTOR / DESEMPEÑO: Tipo de motor R2.2 CRDi, Tipo de alimentación (Combustible) Turbo Diesel, Cilindraje (cc) 2.199, Nivel de emisiones Euro 6, Número de cilindros 4, Número válvulas 16, Potencia máxima (hp / rpm) 177 / 3.800, Torque máximo (Nm / rpm) 430 / 1.500~2.500. TRANSMISIÓN Y SUSPENSIÓN: Caja de velocidades Mecánica de 6 velocidades, "Relación de velocidades, 1a 3,769, 2a 2,050, 3a 1,296, 4a 0,902, 5a 0,838, 6a 0,707, Reversa (R) 4,118, Relación final 4.750 (1a~4a) / 4.071 (5a,6a y R)", Suspensión delantera Independiente tipo MacPhearson, Suspensión trasera Independiente tipo Multilink. MEDIDAS Y CAPACIDADES: Largo total (mm) / ancho total (mm) / altura total (mm) 5.253/1.997/2.000, Distancia entre ejes (mm) 3.273, Distancia al piso (mm) 186, Peso vacío (kg) 2.220, Peso bruto vehicular (Kg) 3.190, Capacidad de carga (Kg) 970, Capacidad tanque de combustible (L) 75. RINES / LLANTAS: Rines Rin 17" en acero, Llantas 215/65 R17. SEGURIDAD ACTIVA: Dirección Asistida Eléctricamente (MDPS) Sí, Frenos delanteros De disco, Frenos traseros De disco, ABS (Sistema Antibloqueo de Frenos) Sí, EBD (Distribución Electrónica de Frenado) Sí, ESC (Control Electrónico de Estabilidad) Sí, HAC (Asistente de Ascenso en Pendiente) Sí, Luces delanteras Halógenas, Luces diurnas (DRL) Sí. SEGURIDAD PASIVA: Bolsas de aire (airbags) Frontales (conductor + copiloto), Cinturones de seguridad delanteros de tres puntos Sí (Sillas delanteras / Primera fila), Apoyacabezas ajustables en altura Sí (Sillas delanteras / Primera fila). EQUIPAMIENTO EXTERIOR: Manijas exteriores de las puertas Color carrocería, Número de puertas 2 delanteras / 2 laterales corredizas + puerta trasera de apertura vertical, Bomper delantero Color carrocería, Espejos exteriores eléctricos con calefacción Sí. EQUIPAMIENTO INTERIOR: Asientos (primera fila-conductor) Regulable en altura, Llave tipo navaja Sí, Bloqueo central Sí, Aire acondicionado manual Sí + ductos traseros de ventilación, Radio Sí, Parlantes Sí, Bluetooth Sí, Control de mandos en el volante Sí, Espejo retrovisor Día / noche, Parasoles Sí, Conector USB Sí, Luz para lectura de mapas y luz de salón Sí, Vidrios eléctricos Sí, con un toque de bajada en el vidrio del conductor.	SI	Se recibió (05) microbuses, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, quedando soportado en el acta de recepción de bienes No. AE-2026-000363-DIEPO
ADECUACIONES Y ACCESORIOS Película de seguridad, cámara de reversa, exploradoras, sensores de reversa, cintas reflectivas, polarizado.	SI	Los accesorios fueron instalados y adecuados a cada uno de los microbuses.
MANTENIMIENTO (POSTVENTA) hasta los 50.000 km o (02) años.	SI	El contratista presento programa de mantenimiento postventa

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	de fecha 16/02/2026.
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No se presentaron novedades, situaciones anormales de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (82) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (68) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 "**Facturación y Pago**" de la "*Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020*", donde se indica:

"El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la Dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

*(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).*

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.


(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

*El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.*

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 – 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 – 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En caso de que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo.

En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de estos en caso de ser necesario.


Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Asimismo, no deberá anexar la factura en la tienda virtual del estado colombiano sin la aprobación del analista de contratos encargado del trámite de cuentas por pagar, con el fin de evitar afectaciones en la plataforma.

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: para efectos de la radicación de la factura el contratista deberá garantizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la Región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

y González, el departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. el contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.253.857.279,20	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.044.881.066,05	83.33%
Valor total facturado	\$ 1.044.881.066, 05	83.33%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.044.881.066, 05	83.33%
Valor pagado	\$0,00	0.00%
Valor pendiente de entrega	\$ 208.976.213,15	16.67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 189.090.000,00	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	AAM5333	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 189.090.000,00	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	AAM5334	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 189.090.000,00	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	AAM5335	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 189.090.000,00	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	AAM5336	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 189.090.000,00	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	AAM5337	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 25.246.550,97	16/02/2026	\$ 25.246.550,97	AAM5338	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 69.787.899,98	16/02/2026	\$ 69.787.899,98	AAM5339	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 4.396.615,10	16/02/2026	\$ 4.396.615,10	AMM5340	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL FACTURA			\$ 1.044.881.066,05			NO APLICA	

4.2 Entrada de Bienes:

ACTA No. AE-2026-000363-DIEPO 16/02/2026.

5 RECOMENDACIONES:


El contratista deberá realizar los mantenimientos a los vehículos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

6 CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Calipson Rodríguez Ríos
 Subintendente CALIPSON RODRÍGUEZ RÍOS
 Responsable Estadística y Control Vehicular DIEPO
 Supervisor Orden de Compra No. 156386
 Calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3233207088

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 17 de febrero de 2026		
Unidad:	Dirección de Educación Policial		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	X
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	156386		
Constancia de recibido No.	01		
Contratista:	ALFA AM S.A.S.		
NIT del contratista:	830133470		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICION DE EQUIPOAUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL, A TRAVES DEL ACUERDOMARCO DE PRECIOS DE VEHICULOS PARATRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020 (06 MICROBUS)		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Vehículos III		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.044.881.066,00) INCLUIDO IVA.		
Plazo de ejecución:	Vigencia inicial: desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025. Prórroga de fecha 24/12/2025, fecha de termino 09/02/2026. Prórroga del 09/02/2026, fecha de termino 26/04/2026.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	26 de abril del 2026.		
Lugar de ejecución y/o entrega	Dirección de Educación Policial, ubicada en la Transversal 33 No. 47A - 35 sur, barrio Fátima/Bogotá.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS Responsable Estadística y Control DIEPO. Nombrado Mediante Orden Interna N.169 del 24/08/2024.		
Fecha de entrega certificada:	16/02/2026		

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DIEPO	10	(05) MICROBUSES STARIA	\$ 945.450.000,00	\$ 945.450.000,00	----	\$ 945.450.000,00
	DIEPO	10	(05) ADECUACIONES Y ACCESORIOS	\$ 25.246.550,97	\$ 25.246.550,97	----	\$ 25.246.550,97
	DIEPO	10	GRAVAMENES	\$ 4.396.615,10	\$ 4.396.615,10	----	\$ 4.396.615,10
	DIEPO	10	(05) MANTENIMIENTOS POSVENTA	\$ 69.787.899,98	\$ 69.787.899,98	----	\$ 69.787.899,98
TOTAL							\$1.044.881.066,05
Acta de recepción de bienes	ACTA RECEPCIÓN DE BIENES Nro. AE-2026-000363-DIEPO DEL 16/02/2026.						


No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Crédito o Débito	Valor Neto
AAM5333	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	-----	\$ 189.090.000,00
AAM5334	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	-----	\$ 189.090.000,00
AAM5335	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	-----	\$ 189.090.000,00
AAM5336	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	-----	\$ 189.090.000,00
AAM5337	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	-----	\$ 189.090.000,00
AAM5338	16/02/2026	\$ 25.246.550,97	-----	\$ 25.246.550,97
AAM5339	16/02/2026	\$ 69.787.899,98	-----	\$ 69.787.899,98
AMM5340	16/02/2026	\$ 4.396.615,10	-----	\$ 4.396.615,10
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 1.044.881.066,05

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista realizó la entrega de (05) microbuses descritos en la orden de compra, cumpliendo con las características técnicas establecidas.


El día 16/02/2026, se realizó la recepción de bienes en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, ubicada en la Transversal 33 No. 47A - 35 sur, barrio Fátima/Bogotá.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la orden de compra.


OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		


11.7	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.8	Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.9	Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.10	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.11	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8 . Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.12	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.14	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.15	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.16	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.17	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.18	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.19	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.20	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.21	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.22	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.23	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28 .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_20_18.pdf	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17 .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

11.40	<p>En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.41	<p>En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>c) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>d) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.42	<p>Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.</p>	SI	EL CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO MEDIANTE PÓLIZA NRO. NB-1419641
11.43	<p>Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.44	<p>Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.45	<p>Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		


11.46 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.47 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.48 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.49 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.50 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.51 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.52 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.53 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.54 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.55 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.56 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.57 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.58 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.59 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá	SI	NINGUNA OBSERVACION

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.		
11.60 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.61 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.62 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.63 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	NINGUNA OBSERVACION

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
MICROBUS HYUNDAI STARIA PASAJEROS MOTOR / DESEMPEÑO Tipo de motor R2.2 CRDi, Tipo de alimentación (Combustible) Turbo Diesel, Cilindraje (cc) 2.199, Nivel de emisiones Euro 6, Número de cilindros 4, Número válvulas 16, Potencia máxima (hp / rpm) 177 / 3.800, Torque máximo (Nm / rpm) 430 / 1.500~2.500. TRANSMISIÓN Y SUSPENSIÓN Caja de velocidades Mecánica de 6 velocidades, "Relación de velocidades, 1a 3,769, 2a 2,050, 3a 1,296, 4a 0,902, 5a 0,838, 6a 0,707, Reversa (R) 4,118, Relación final 4.750 (1a~4a) / 4.071 (5a,6a y R) ", Suspensión delantera Independiente tipo MacPherson, Suspensión trasera Independiente tipo Multilink. MEDIDAS Y CAPACIDADES Largo total (mm) / ancho total (mm) / altura total (mm) 5.253/1.997/2.000, Distancia entre ejes (mm) 3.273, Distancia al piso (mm) 186, Peso vacío (kg) 2.220, Peso bruto vehicular(Kg) 3.190, Capacidad de carga (Kg) 970, Capacidad tanque de combustible (L) 75. RINES / LLANTAS Rines Rin 17" en acero, Llantas 215/65 R17. SEGURIDAD ACTIVA Dirección Asistida Eléctricamente (MDPS) Sí, Frenos delanteros De disco, Frenos traseros De disco, ABS (Sistema Antibloqueo de Frenos) Sí, EBD (Distribución Eléctrica de Frenado) Sí, ESC (Control Electrónico de Estabilidad) Sí, HAC (Asistente de Ascenso en Pendiente) Sí, Luces delanteras Halógenas, Luces diurnas (DRL) Sí. SEGURIDAD PASIVA Bolsas de aire (airbags) Frontales (conductor + copiloto), Cinturones de seguridad delanteros de tres puntos Sí (Sillas delanteras / Primera fila), Apoyacabezas ajustables en altura Sí (Sillas delanteras / Primera fila). EQUIPAMIENTO EXTERIOR Manijas exteriores de las puertas Color carrocería, Número de puertas 2 delanteras / 2 laterales corredizas + puerta trasera de apertura vertical, Bomper delantero Color carrocería, Espejos exteriores eléctricos con calefacción Sí. EQUIPAMIENTO INTERIOR Asientos (primera fila-conductor) Regulable en altura, Llave tipo navaja Sí, Bloqueo central Sí, Aire acondicionado manual Sí + ductos traseros de ventilación, Radio Sí, Parlantes Sí, Bluetooth Sí, Control de mandos en el volante Sí, Espejo retrovisor Día / noche, Parasoles Sí, Conector USB Sí, Luz para lectura de mapas y luz de salón Sí, Vidrios eléctricos Sí, con un	SI	Se recibió (05) microbuses, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, quedando soportado en el acta de recepción de bienes No. AE-2026-000363-DIEPO


Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

toque de bajada en el vidrio del conductor.		
ADECUACIONES Y ACCESORIOS		
Película de seguridad, cámara de reversa, exploradoras, sensores de reversa, cintas reflectivas, polarizado.	SI	Los accesorios fueron instalados y adecuados a cada uno de los microbuses.
MANTENIMIENTO (POSTVENTA) hasta los 50.000 km o (02) años)	SI	El contratista presento programa de mantenimiento postventa de fecha 16/02/2026.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Calipson Rodriguez

Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS
 Responsable Estadística y Control Vehicular DIEPO
 Supervisor Orden de Compra No. 156386

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Recepción de bienes N^o: 000363/-

Ciudad y Fecha: Bogotá 16 de febrero de 2026

Hora: 14:00 horas

Lugar: Instalaciones de la Dirección de Educación Policial

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 16 de febrero del año 2026, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, el señor Intendente Jefe EDWIN CHAPARRO MONTAÑA Almacenista DIEPO y el señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS Supervisor de la orden de compra, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la orden de compra No. 156386 de fecha 27/11/2025, suscrito con la firma ALFA AM S.A.S. para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Orden de Compra No. 156386 de fecha: 27/11/2025 Adición No. 1 de fecha: 17/12/2025

Plazo de ejecución del contrato 26/04/2026, Cumplió: SI X NO

Prorroga o modificación No 1 de fecha 24/12/2025

Prorroga o modificación No 2 de fecha 09/02/2026

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: "Adquisición equipo automotor para la Dirección de Educación Policial"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CAMIONETA HYUNDAI STARIA PASAJEROS, ADECUACIONES Y ACCESORIOS, GRAVAMENES	5	1033828	\$ 195.018.633,21	\$ 975.093.166,07
TOTAL					\$ 975.093.166,07


NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----	-----

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos:

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI NO Observaciones: se recepcionaron 05 Microbuses
- Entrega Total: SI NO Observaciones: queda pendiente la entrega de 01 Microbus el cual fue adicionado a la orden de compra.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI NO Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO

OBSERVACIONES: N/A

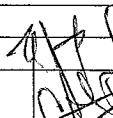
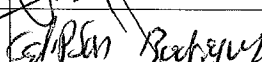
COMPROMISOS: el contratista realizará la entrega del vehículo adicionado con plazo el día 26/04/2026, según la prórroga otorgada de fecha 09/02/2026.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI NO NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI NO NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI NO NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ.	CHAPARRO MONTAÑA EDWIN	DIEPO - ALMIN	Almacenista	
SI.	RODRIGUEZ RIOS CALIPSON	DIEPO - GUMOV	Supervisor Orden de Compra	

INFORMACIÓN PÚBLICA



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: ab30394a54ac552bb4e72474f9d4fe3e1a47168b2d78a47c311e3860fa0ef8fb70946000f980d730ca3be920e88c1f21

Cliente: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5333	
	Tipo de operación:	Estándar	
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO	
	Fecha de Facturación:	2026-02-16 11:18:14 a.m.	
	Fecha de Validación:	2026-02-16 11:18:21 a.m.	
	Fecha de Entrega:	2026-02-16 10:50:43 a.m.	
	Fecha de Vencimiento:	2026-03-18	
	Medio de Pago:	Instrumento no definido	
	Plazo de Pago:	30 días	
	Forma de Pago:	Crédito	Moneda:

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total	
1	[UND-0025] VEHICULO HYUNDAI STARIA DE PASAJEROS VEHICULO MARCA: HYUNDAI LINEA: STARIA MODELO: 2026 COLOR: BLANCO CREMA CLASE: CAMIONETA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: KMJYD371ATU235538 MOTOR: D4HBSH051620 TIPO DE CARROCERIA: WAGON	1.0 Unidades		Unidades	\$ 158,899,159.66	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 158,899,159.66

Total líneas de factura 1

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTÁ D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Valor en letras: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 158,899,159.66
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%bOUT	\$ 30,190,840.34
Total a pagar		\$ 189,090,000.00

Observaciones: #16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#\$
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016,
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

ALFA AM S.A.S	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBÍ CONFORME:
Firma Autorizada		Firma y Sello del Cliente
		FECHA DE RECIBIDA

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta
CUFE: 7f1a826a24e46854a8edf63d5e482ec70f74f59749e76c96b5a783c67911501d0109282f0addb9d6953b2ffd41915813

Cliente: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5334
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2026-02-16 11:18:44 a.m.
	Fecha de Validación:	2026-02-16 11:18:50 a.m.
	Fecha de Entrega:	2026-02-16 10:51:44 a.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-03-18
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[UND-0025] VEHICULO HYUNDAI STARIA DE PASAJEROS VEHICULO MARCA: HYUNDAI LINEA: STARIA MODELO: 2026 COLOR: BLANCO CREMA CLASE: CAMIONETA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: KMJYD371ATU235528 MOTOR: D4HBSH051607 TIPO DE CARROCERIA: WAGON	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 158,899,159.66

Total líneas de factura 1

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTÁ D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Valor en letras: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 158,899,159.66
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%bOUT	\$ 30,190,840.34
Total a pagar		\$ 189,090,000.00

Observaciones: #16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#\$
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

ALFA AM S.A.S	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBI CONFORME:
Firma Autorizada		Firma y Sello del Cliente
		FECHA DE RECIBIDA

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: c2792a4a2539dc3990eed495cbe7f6ada56fc7f7134fc4817cab0229e895dbaa574fc29e0d0c587c5519c04c00c5d7b1

Cliente: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5335
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2026-02-16 11:19:13 a.m.
	Fecha de Validación:	2026-02-16 11:19:20 a.m.
	Fecha de Entrega:	2026-02-16 10:53:23 a.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-03-18
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[UND-0025] VEHICULO HYUNDAI STARIA DE PASAJEROS VEHICULO MARCA: HYUNDAI LINEA: STARIA MODELO: 2026 COLOR: BLANCO CREMA CLASE: CAMIONETA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: KMJYD371ATU235521 MOTOR: D4HBSH051612 TIPO DE CARROCERIA: WAGON	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 158,899,159.66

Total líneas de factura 1

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S

Página: 1 / 2



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57) 300 686 93 14

BOGOTÁ D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Valor en letras: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE		Total sin impuestos	\$ 158,899,159.66
		Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
		Fletes	\$ 0.00
		IVA19%bOUT	\$ 30,190,840.34
Total a pagar			\$ 189,090,000.00
Observaciones: #16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#\$ ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016. TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S			
<small>Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.</small>			
ALFA AM S.A.S	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBI CONFORME:	
Firma Autorizada		Firma y Sello del Cliente	
		FECHA DE RECIBIDA	

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S

Página: 2 / 2



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta
CUFE: 225b69f07071d736c7a6a15b76c1ec44b85c920652551c61463bb2942386dcd1cb5c2352ecbeb1a57d01616d6b417a3

Cliente: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5336
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2026-02-16 11:19:44 a.m.
	Fecha de Validación:	2026-02-16 11:19:50 a.m.
	Fecha de Entrega:	2026-02-16 10:54:30 a.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-03-18
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[UND-0025] VEHICULO HYUNDAI STARIA DE PASAJEROS VEHICULO MARCA: HYUNDAI LINEA: STARIA MODELO: 2026 COLOR: BLANCO CREMA CLASE: CAMIONETA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: KMJYD371ATU235511 MOTOR: D4HBSH051617 TIPO DE CARROCERIA: WAGON	1.0 Unidades		Unidades	\$ 158,899,159.66	19	0.00 %	\$ 158,899,159.66

Total líneas de factura 1

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTÀ D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Valor en letras: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 158,899,159.66
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%bOUT	\$ 30,190,840.34
Total a pagar		\$ 189,090,000.00

Observaciones: #16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#\$
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÀ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

ALFA AM S.A.S	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBÍ CONFORME:
Firma Autorizada		Firma y Sello del Cliente
		FECHA DE RECIBIDA

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta
CUFE: 999cda16a638e25d962b107be8e17be6dced50bd03364a3f9f50ba70c77e7c6a9f69e3b7c50a4373ed04db92cfaae405

Cliente: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5337
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2026-02-16 11:20:13 a.m.
	Fecha de Validación:	2026-02-16 11:20:19 a.m.
	Fecha de Entrega:	2026-02-16 10:55:29 a.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-03-18
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[UND-0025] VEHICULO HYUNDAI STARIA DE PASAJEROS	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 158,899,159.66
	VEHICULO MARCA: HYUNDAI LINEA: STARIA MODELO: 2026 COLOR: BLANCO CREMA CLASE: CAMIONETA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: KMJYD371ATU235502 MOTOR: D4HBSH051611 TIPO DE CARROCERIA: WAGON							

Total líneas de factura 1

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTÁ D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Valor en letras: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 158,899,159.66
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%bOUT	\$ 30,190,840.34
Total a pagar		\$ 189,090,000.00

Observaciones: #16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

ALFA AM S.A.S	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBI CONFORME:
Firma Autorizada		Firma y Sello del Cliente
		FECHA DE RECIBIDA

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: 447314d6898ab32d0f77c1ff0fd9e52a580c39cd9a0b08fa5bbff9b208dd8ab3112e91571d9c5609b879f478ddbc32bd

Cliente: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5338
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2026-02-16 11:20:59 a.m.
	Fecha de Validación:	2026-02-16 11:21:05 a.m.
	Fecha de Entrega:	2026-02-16 10:56:33 a.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-03-18
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito
Moneda:	COP	

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total	
1	[S-273] ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES KMJYD371ATU235538 KMJYD371ATU235528 KMJYD371ATU235521 KMJYD371ATU235511 KMJYD371ATU235502	5.0 Unidades			\$ 4,243,117.81	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 21,215,589.05

Total líneas de factura 1

Valor en letras: VENTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 21,215,589.05
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%-SOUT	\$ 4,030,961.92
Total a pagar		\$ 25,246,550.97

Observaciones: #16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado da firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

ALFA AM S.A.S Firma Autorizada	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBÍ CONFORME: Firma y Sello del Cliente FECHA DE RECIBIDA
---	---	---

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta
CUFE: 0417556ffb90eb5d7c7c5d328376fac7dbfa7ad4694ec2862c9e60bf3907a9e2e647635b4d95f29c904c31b7c37242c0

Cliente: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5339
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2026-02-16 11:21:33 a.m.
	Fecha de Validación:	2026-02-16 11:21:39 a.m.
	Fecha de Entrega:	2026-02-16 10:57:33 a.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-03-18
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito Moneda: COP

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[S-255] MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2 AÑOS O 50.000KM KMJYD371ATU235538 KMJYD371ATU235528 KMJYD371ATU235521 KMJYD371ATU235511 KMJYD371ATU235502	5.0 Unidades		Unidades	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 58,645,294.10

Total líneas de factura 1

Valor en letras: SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 58,645,294.10
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%-SOUT	\$ 11,142,605.88
Total a pagar		\$ 69,787,899.98

Observaciones: #16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÀ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

ALFA AM S.A.S Firma Autorizada	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBÍ CONFORME: Firma y Sello del Cliente
		FECHA DE RECIBIDA

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S

Página: 2 / 2



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta
CUFE: cbd0b3cc167b2242574a30185d54aa27eacd3ecf8f16b2e48506cb82e99afcee525a6548e6046d7d04b2cdaca065727c

Cliente: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5340
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2026-02-16 11:22:00 a.m.
	Fecha de Validación:	2026-02-16 11:22:06 a.m.
	Fecha de Entrega:	2026-02-16 10:58:47 a.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-03-18
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[S-276] GRAVAMENES	5.0 Unidades		Unidades	\$ 879,323.02 \$ 0.00		0.00 %	\$ 4,396,615.10
	KMJYD371ATU235538							
	KMJYD371ATU235528							
	KMJYD371ATU235521							
	KMJYD371ATU235511							
	KMJYD371ATU235502							

Total líneas de factura 1

Valor en letras: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 4,396,615.10
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
Total a pagar		\$ 4,396,615.10

Observaciones: # \$16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co# \$
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dar firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S

Página: 1 / 2



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



ALFA AM S.A.S Firma Autorizada	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBÍ CONFORME: Firma y Sello del Cliente FECHA DE RECIBIDA
---	---	---

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL
PARAFISCALES.**


Bogotá DC; febrero 10 de 2026

**Señores
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
Ciudad**

El suscrito Revisor Fiscal - Patricia Ivonny Patiño Acuña hace saber que la compañía **ALFA AM S.A.S.**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,



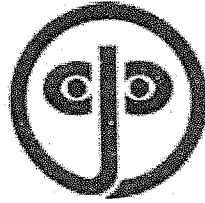
**PATRICIA IVONNY PATIÑO ACUÑA
CC. No 53.051.545
TP No 137877-T
Revisor Fiscal**

Correo electrónico: info@alfaambulancias.com *Tels: 6721814-4701648-7027935 *Cel:300
686 96 14

Dirección: Cra 68 No. 180-70 *Bogotá D.C.
www.alfaambulancias.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

671606069769450E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PATRICIA IVONNY PATIÑO ACUÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53051545 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 137877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1984**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

ESTATURA

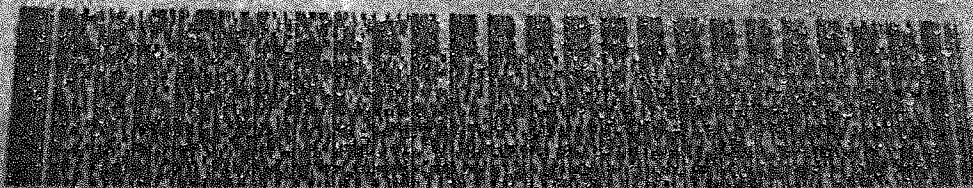
G.S. RH

SEXO

21-MAR-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
MERCADO ESTADISTICO



A-1500150-00845609-F-0063061545-20100931

0050751217A 5

1173000130

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.051.545**

PATIÑO ACUÑA

APELLIDOS

PATRICIA IVONNY

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**



137877-T

**PATRICIA IVONNY
PATIÑO ACUÑA
C.C. 53051545**

**RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 27/11/2008
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

147842

FIRMA DEL TITULAR

61123

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOFORNAS S.A. 1799 1272007

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141202209828



(415)7707212489984(8020) 000014120220982 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio 52. Número establecimientos

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2	51. Código
2920	20031213	4530	20031213	4511	8551	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	8	9	10	14	33	41	42	48	52	55	59													
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario												41- Declaración anual de activos en el exte													
07- Retención en la fuente a título de renta												42- Obligado a llevar contabilidad													
08- Retención timbre nacional												48 - Impuesto sobre las ventas - IVA													
09- Retención en la fuente en el impuesto												52 - Facturador electrónico													
10- Obligado aduanero												55 - Informante de Beneficiarios Finales													
14- Informante de exogena												59 - Autorretención especial renta													
33- Impuesto nacional al consumo																									

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
22	23								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	4		
		58. CPC	83		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO CASTRO BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141202209828



(415)7707212489984(8020) 000014120220982 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 3 3 4 7 0

6. DV

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	1
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 5 6 0	4 0
73. Fecha	2 0 0 3, 1 2, 1 3	2 0 1 8, 0 3, 1 3
74. Número de notaría	6 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4, 0 1, 1 6	2 0 1 9, 0 2, 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 1 3 3 2 4 5 9	0 1 3 3 2 4 5 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
80. Desde	2 0 0 3, 1 2, 1 3	
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 0 3, 1 2, 1 3		-
2	2 1	2 0 1 8, 0 3, 1 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202209828



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 4 7 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 8 0 3 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 1 5 4 4 8 3 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre BLANCA	107. Otros nombres CONSUELO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 2 0 1 8 0 3 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 0 0 8 6 9 4 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTRO	105. Segundo apellido MORENO	106. Primer nombre DANIEL	107. Otros nombres ORLANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202209828



(415)7707212489984(8020) 000014120220982 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 4 7 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 9 0 1 8 6 9 2 9 6	1	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social PARAMOUNT HOLDINGS SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 2 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202209828



(415)7707212489984(8020) 000014120220982 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 4 7 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 3 0 5 1 5 4 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 3 7 8 7 7 T
	128. Primer apellido PATIÑO	129. Segundo apellido ACUÑA	130. Primer nombre PATRICIA	131. Otros nombres IVONNY
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 9 2 2 9	133. DV 2	134. Sociedad o firma designada LION CONSULTING SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 0 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 4 2 8 1 3 3 3	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 9 9 8 0 7 T
	140. Primer apellido LEON	141. Segundo apellido RAMIREZ	142. Primer nombre EDILBERTO	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 9 2 2 9	145. DV 2	146. Sociedad o firma designada LION CONSULTING SAS	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 8 2 3			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 3 0 5 7 4 3 0 0	150. DV 8	151. Número de tarjeta profesional 1 8 8 5 2 3 T
	152. Primer apellido BUITRAGO	153. Segundo apellido GOMEZ	154. Primer nombre JEISSON	155. Otros nombres ANDRES
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 0 2			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202209828



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 4 7 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de rem 2 9 2 0
162. Nombre del establecimiento ALFA AM LATINOAMERICA	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Gachancipá 2 9 5
165. Dirección VDA LA AURORA	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 6 7 6 7 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 6 0 1
168. Teléfono 6 0 1 6 7 2 1 8 1 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 19/06/2019

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830133470 **ALFA AM S.A.S**

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 165B 56 03 Teléfonos: 6721814

Dirección electrónica: CONTABILIDAD@ALFAAMB Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 22/01/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 2: 2920 - Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

Actividad 3: 4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos

Actividad 4: 86991 - Otras actividades de atención de la salud humana (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)

Actividad 5: 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS				
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
21/03/2019	C.C.	1030574300	JEISSON ANDRES BUITRAGO GOMEZ	CONTADOR
08/05/2018	C.C.	41544836	BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO	REPRESENTANTE LEGAL
21/03/2019	C.C.	53051545	PATRICIA IVONNY PATIÑO ACUÑA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/03/2017	C.C.	80086948	DANIEL ORLANDO CASTRO MORENO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia



Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 19/06/2019

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830133470	ALFA AM S.A.S
---------------	------------------	---------------

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.
Kl 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



BBVA

Net Cash

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

N° Confirmación: 31890

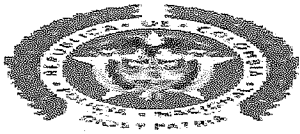
Fecha: 2026/02/16

N° cuenta a debitar: 0013-0032-00-01100005779

Valor: 5.273.000,00

Referencia: 186.155.3.126

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE



Dirección de educación policial
N.I.T. 900373379
ORDEN DE COMPRA

ALFA AM S.A.S.
N.I.T. 830133470
Calle 165B # 56 - 03
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Juan David Castro
juancastro@alfaam.com

Número de Orden **156386**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Vehículos III**
Fecha de Emisión **27/11/25**
Fecha de Vencimiento **26/04/26**
Comprador **Maria Ospina Restrepo**
Ordenador del gasto **Oleskyenio Florez Rincon**
Supervisor **Subintendente RONAL MAURICIO TELLEZ VASQUEZ**
Teléfono **3112325577**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020 (MICROBUS)**

Enviar a

Dirección de educación policial
Transversal 24 A No. 27 42 Barrio
Emporio y Calle 27 No. 24 49
yopal
Villavicencio Meta y Yopal
Casanare Villavicencio Meta y
Yopal Casanare
Atte: Maria Ospina Restrepo

Facturar a

Dirección de educación policial
Transversal 24 A No. 27 42 Barrio
Emporio y Calle 27 No. 24 49
yopal
Villavicencio Meta y Yopal
Casanare, Villavicencio Meta y
Yopal Casanare
Atte: Maria Ospina Restrepo

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 20625 veh03--Vehículo Seg8	6.0	Unidad	189.090.000,00	1.134.540.000,00
2	CDP 20625 veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	30.295.861,20	30.295.861,20
3	CDP 20625 veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	83.745.480,00	83.745.480,00
4	CDP 20625 veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 20625 veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 20625 veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	5.275.938,00	5.275.938,00
7	CDP 20625 veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 20625 veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
				1.253.857.279,20	COP



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO LOGÍSTICO DIEPO

VILOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
 Directora de Educación Policial (E)
 Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cupo PAC orden de compra Nro. 156386

En atención a las metas de ejecución de las obligaciones presupuestales de la Dirección de Educación Policial, respetuosamente me permito solicitar a mi General, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda, se realice la programación y registro del cupo PAC en el aplicativo SIF Nación II de la orden de compra que se relaciona más adelante, con el fin de proceder con la radicación de la documentación y la respectiva factura del mismo, así:

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA	OC:156386
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020 (MICROBUS).
MES PROGRAMADO DE PAGO	FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	16/02/2026
VALOR SOLICITADO	\$ 1.044.881.066,05
CONCEPTO	VIGENCIA ACTUAL 2026
SUPERVISOR	CALIPSON RODRIGUEZ RIOS

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Calipson Rodriguez Rios
 Grado: Subintendente
 Cargo: Responsable Estadística Y Control Vehicular
 Cédula: 1068973532
 Dependencia: Grupo Logístico Diepo
 Unidad: Dirección De Educación Policial
 Correo: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co
 16/02/2026 2:37:39 p. m.

Transversal 33 47A 35 sur
 Teléfono: 601 5159650
 Diepo.vilof-grulo@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA